

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 036/20
Res. 219/20

Progreso, 26 de noviembre de 2020.

VISTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO I: Que se hace necesario adquirir material de barraca, siendo la Barraca Matiaude RUT 080144110014 la que brinda mejor presupuesto.

CONSIDERANDO II: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO
Resuelve:

- 1) Autorizar gastos hasta \$ 80,000,00 (Pesos Ochenta mil con 00/100) en la Barraca Matiaude RUT N° 080144110014 para la adquisición de trozador, 20 litros de Incatech, silicona, teflón, sifón, colilla, válvula, canilla, candado, 1 punta philips, un rollo de tanza, 2 caños de 40, 5 tubos cortos, cinta pato, aerosoles, 20 bolsas de portland, 60 tachos de arena, 30 lambriz de PVC, 500 tornillos, 4 ángulos, 20 omegas, 15 soleras, 10 discos Bulit, electrodos, bulones, arandelas, lentes de trabajo, cepillo de acero, pinzas, malla sombra, esmaltes, pinceles, punteros, tacos y soportes etc.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.



PABLO OLIVERA
Concejal



Prof. MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal